



NOTARÍA SEGUNDA¹

CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA N° 2014 06 01 02 P009170

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
4 TRANSPORTE PESADO TRANSPORTE SALAZAR
5 VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL COMPAÑIA
6 LIMITADA.

7
8 QUE OTORGAN LOS SEÑORES ÁNGEL RAÚL AVALOS
9 SÁNCHEZ Y SU CÓNYUGE SANDRA DEL ROCÍO
10 BARRENO NORIEGA Y LA SEÑORA MARCIA ALICIA
11 YUQUILEMATUBÓN

12 A
13
14 FAVOR DEL SEÑOR EDISON RENÉ TAPIA
15 ALTAMIRANO.-

16 CUANTÍA: \$. 10,00

17 Copias dadas: 1ra, 2da & 3ra.-

18 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
19 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
20 VEINTE Y OCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
21 CATORCE (2014), ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA
22 DILLON ROMERO, Notaria Pública Segunda de este Cantón,
23 comparecen: Por una parte, los señores Ángel Raúl Avalos
24 Sánchez y su cónyuge Sandra del Rocío Barreno Noriega y la
25 señora Marcia Alicia YuquilemaTubón, de estado civil casados y
26 divorciada, respectivamente; y, por otra parte, el señor Edison
27 René Tapia Altamirano, de estado civil casado.- Los

1 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
2 Ohábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus
3 respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
4 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de
5 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
6 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
8 transferencia de participaciones, en el capital social de la
9 Compañía de Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR
10 VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada,
11 al tenor de la siguientes cláusulas. PRIMERA
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura los señores Ángel Raúl
14 Avalos Sánchez y su cónyuge Sandra del Rocío Barreno
15 Noriega y la señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón de estado
16 civil divorciada en calidad de Cedentes y por otra parte en
17 calidad de cesionario, el señor Edison René Tapia Altamirano
18 de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos,
19 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba
20 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.
21 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura
22 pública de Constitución celebrada el diez de abril del dos mil
23 trece, otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba
24 Doctora Rocío Pumagualli, y legalmente inscrita en el Registro
25 Mercantil el catorce de mayo del dos mil trece, con la partida
26 número setecientos setenta y uno, anotado bajo el número cinco
27 mil novecientos siete del repertorio, se constituyó la Compañía



NOTARÍA SEGUNDA ³

CANTÓN RIOBAMBA

1 de Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE
2 AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada con domicilio
3 principal en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
4 con un capital de cuatrocientos dólares. Dos.- La Junta General
5 Universal de socios de la compañía realizada a los ocho días
6 del mes de noviembre del dos mil catorce, AUTORIZÓ a los
7 señores Ángel Raúl Avalos Sánchez y la señora Marcia Alicia
8 Yuquilema Tubón para que cedan y transfieran a favor del señor
9 Edison René Tapia Altamirano cinco de sus participaciones que
10 cada uno posee en la compañía en los términos que consta en
11 el Acta respectiva de la Junta General de Socios la misma que
12 se agrega como documento habilitante. TERCERA.
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
14 antecedentes expuestos en este instrumento público y al
15 amparo del artículo séptimo del Estatuto en concordancia con el
16 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los
17 comparecientes en las calidades invocadas, proceden a
18 suscribir la presente escritura de transferencia de
19 Participaciones en el capital social de la Compañía de
20 Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE
21 AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada de la
22 siguiente manera el señor Ángel Raúl Avalos Sánchez cede y
23 transfiere cinco de sus participaciones de un dólar de valor
24 nominal cada una a favor del señor Edison René Tapia
25 Altamirano; y, la señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón, cede y
26 transfiere cinco de sus participaciones de un dólar de valor
27 nominal cada una a favor del señor Edison René Tapia

1 Altamirano. Las partes acuerdan que este contrato se eleve a
2 escritura pública y se sienta razón al margen de la inscripción en
3 el Registro Mercantil, referente a la Constitución de la
4 Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de
5 constitución. CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta
6 por las participaciones es de CINCO DOLARES AMERICANOS
7 (\$ 5.00) por parte del socio Ángel Raúl Avalos Sánchez y la
8 señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón CINCO DOLARES
9 AMERICANOS (\$ 5.00) que los cedentes declaran haberlos
10 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de
11 parte del cesionario. QUINTA.- DOCUMENTOS
12 HABILITANTES.- Se agrega el acta de Junta de Socios de
13 fecha referida, con la que se acredita que la Junta Universal de
14 Socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza
15 para que los señores Ángel Raúl Avalos Sánchez y la señora
16 Marcia Alicia Yuquilema Tubón cedan y transfieran a favor del
17 socio Edison René Tapia Altamirano, cinco de las
18 participaciones que poseen cada uno en la compañía. SEXTA.-
19 ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de
20 participaciones conforme lo estipulado en este contrato. Usted
21 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
22 documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la
23 plena validez y firmeza del presente instrumento público.
24 Firmado) Abogado Alonso Valverde Olivo, con Matrícula Profesional
25 número 06-2010-49 FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta
26 fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las
27 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en

N

NOTARÍA SEGUNDA ^{s1995} CANTÓN RIOBAMBA

1 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada
2 a escritura pública para que surta los efectos legales
3 consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,
4 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman, en
5 su contenido y para constancia lo firman en unidad de acto junto
6 conmigo la Notaria que doy fe.-

7 

8 Ángel Raúl Avalos Sánchez

9 C.C. 0601598399

10 

11 Sandra del Rocío Barreno Noriega

12 C.C. 0602164378

13 

14 Marcia Alicia Yuquilema Tubón

15 C.C. 0601980784

16 

17 Edison René Tapia Altamirano

18 C.C. 0602913055

19

20

21

22

23



Dra. Patty Soraya Milón Romero

Notaria Pública Segunda de este Cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-




Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN



FACTURA

2014 6 01 02 D006504

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZON: EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; YO, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROCEDO A MARGINAR EN LA MATRIZ A MI CARGO, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL CÍA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGEL RAÚL AVALOS SANCHEZ Y MARCIA ALICIA YUQUILEMA TUBON CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE ANTE LA SUSCRITA NOTARIA CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA EX NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA ROCÍO PUMAGUALLI, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO.- DE LO CUAL DOY FE. RIOBAMBA, DICIEMBRE CUATRO DEL DOS MIL CATORCE.




DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Junta Universal de Socos de la
Compañía de Transporte Pecuero
Salazar Valverde Avelar
Gramscusaval Ao. Itde.



En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas se reúnen los socios de la Compañía de Transporte Pecuero Salazar Valverde Avelar Gramscusaval Ao. Itde. señores: Ab. Edgar Monte Valverde Oliva, por sus propias derechos, propietario de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; Angel Paul Avelar Sánchez, por sus propias derechos, propietario de cinco participaciones de un dólar cada una; Elva Bontas Valverde Oliva, por sus propias derechos, propietaria de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; Hernan David Salazar Valverde, por sus propias derechos, propietario de cinco participaciones de un dólar cada una; Inga. Vicky Vallejo Vallejo, por sus propias derechos, propietaria de cinco participaciones de un dólar cada una; Marcus Alicia Yuguibana, por sus propias derechos, propietaria de cinco participaciones de un dólar cada una. Una vez que se manifiesta presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal de Socos para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Junta Universal.
2. Autorizar a los socios señores Angel Paul Avelar Sánchez y Wlencia Alicia Yuguibana para que procedan a emitir cinco participaciones cada uno a favor del Inj. Edison René Toral Altemirano es decir un total de diez participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
3. Ratificación y Aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los socios el Orden del Día, aprobándose por unanimidad, lo mismo que a continuación se describe.
Punto Uno.

El señor Presidente declara instalado la sesión y expresa sus agradecimientos a los asistentes.

Punto Dos.

Como lo palabra el señor David Salazar, Presidente de la Compañía, quien manifiesta que previa a esta Junta se reunió con los señores Angel Ruiz y Marcos Yuguiloma quienes manifestaron su voluntad de ceder cinco de las participaciones que cada uno posee, dando una totalidad de diez participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano; y, en vista de que los demás socios no han hecho uso del derecho preferente que les corresponde han solicitado se realice este Junta Universal.

Como lo palabra el Ab. Alonso Caldera y manifiesta que es importante que nueva profesional se integre a la Compañía, por lo cual solicita a los asistentes se autorice la cesión de las diez participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano y se haga constar en este acto la renuncia de los socios a su derecho preferente en la Compañía. Moción que es aprobada por unanimidad por los asistentes. En consecuencia la Junta Universal de Socios RESUELVE de manera unanime autorizar a los señores Angel Ruiz Nolas y Marcos Yuguiloma pora que cada cinco de sus participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano y a los señores Marcos Yuguiloma pora que pueda ceder cinco de sus participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano.

Punto Tres.

La Junta Universal solicita se proceda a elaborar el Acta y se da lectura a la misma.

La señora Gerente procede a dar lectura al Acta, aprobando la misma por unanimidad.

Siendo las veintidós horas la Presidencia declara

concluido la Junta Universal de Liza firmando para constancia
todas las asistencias.



David Polanco Valverde

Edgardo
Elva Beatriz Valverde Oliva

Edgar Alonso Valverde Oliva

Angel Raul Avila Sanchez

Victor Valdez Valdez

Marcos Alvaro Yaguelmi Tubon

CERTIFICO:

Las fotocopias que anteceden son iguales a su original que reposan en el Libro de Actas
de la Compañía a mi cargo.

Elva Valverde

GERENTE



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS

TRANSCONSAVAL CIA. LTDA.



TRÁMITE NÚMERO: 3506

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601984784	YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA	Riobamba	CEDENTE	Divorciado
0601598899	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602913055	TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Nº 0023281
23282



Registro Mercantil de Riobamba



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Nº 0023282 ²³⁸¹

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AVALOS SANCHEZ
ANGEL RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA DEL ROCIO
BARRENO NORIEGA

060159889-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU
PARROQUIA
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
AVALOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS ANGEL
AVALOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CUELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

1995





Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRENO NORIEGA
SANDRA DEL ROCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**ANGEL RAUL
AVALOS SANCHEZ**

No **060216437-8**





BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRENO ORLANDO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NORIEGA BLANCA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2012-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07


DIRECTOR GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007
NÚMERO DE CERTIFICADO **007 - 0235** CÉDULA **0602164378**

BARRENO NORIEGA SANDRA DEL ROCIO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
LIZARZABURU
PARROQUIA **0**
ZONA


f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 060198478-4

YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0222 00841 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1964



ECUATORIANA***** V2333V444 1995

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCIÓN COMERCIANTE

ANGEL YUQUILEMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ANGELA

RIOBAMBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

16/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 31

Chim



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079

079 - 0129 0601984784

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

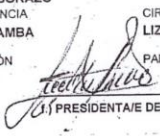
YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



1995

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 060291305-5

TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
07 NOVIEMBRE 1979
005- 0063 02463 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1979



Edison Rene Tapia Altamirano

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO VERONICA GABRIELA CALLES JIME
SUPERIOR INS. CIVIL
ANDRES ELICIO TAPIA
CLARA PIEDAD ALTAMIRANO
RIOBAMBA 14/07/2022
14/07/2022
REN 2906877



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602913055
CÉDULA

TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA¹

CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA N° 2014 06 01 02 P009170

2 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE
4 TRANSPORTE PESADO TRANSPORTE SALAZAR
5 VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL COMPAÑIA
6 LIMITADA.

7
8 QUE OTORGAN LOS SEÑORES ÁNGEL RAÚL AVALOS
9 SÁNCHEZ Y SU CÓNYUGE SANDRA DEL ROCÍO
10 BARRENO NORIEGA Y LA SEÑORA MARCIA ALICIA
11 YUQUILEMATUBÓN

12 A
13
14 FAVOR DEL SEÑOR EDISON RENÉ TAPIA
15 ALTAMIRANO.-

16 CUANTÍA: \$. 10,00

17 Copias dadas: 1ra, 2da & 3ra.-

18 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
19 Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
20 VEINTE Y OCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
21 CATORCE (2014), ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA
22 DILLON ROMERO, Notaria Pública Segunda de este Cantón,
23 comparecen: Por una parte, los señores Ángel Raúl Avalos
24 Sánchez y su cónyuge Sandra del Rocío Barreno Noriega y la
25 señora Marcia Alicia YuquilemaTubón, de estado civil casados y
26 divorciada, respectivamente; y, por otra parte, el señor Edison
27 René Tapia Altamirano, de estado civil casado.- Los

1 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
2 Ohábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus
3 respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy Fe; y dicen:
4 Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de
5 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
6 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
8 transferencia de participaciones, en el capital social de la
9 Compañía de Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR
10 VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada,
11 al tenor de la siguientes cláusulas. PRIMERA
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura los señores Ángel Raúl
14 Avalos Sánchez y su cónyuge Sandra del Rocío Barreno
15 Noriega y la señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón de estado
16 civil divorciada en calidad de Cedentes y por otra parte en
17 calidad de cesionario, el señor Edison René Tapia Altamirano
18 de estado civil casado, los comparecientes son ecuatorianos,
19 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba
20 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.
21 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura
22 pública de Constitución celebrada el diez de abril del dos mil
23 trece, otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba
24 Doctora Rocío Pumagualli, y legalmente inscrita en el Registro
25 Mercantil el catorce de mayo del dos mil trece, con la partida
26 número setecientos setenta y uno, anotado bajo el número cinco
27 mil novecientos siete del repertorio, se constituyó la Compañía



NOTARÍA SEGUNDA ³

CANTÓN RIOBAMBA

1 de Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE
2 AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada con domicilio
3 principal en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
4 con un capital de cuatrocientos dólares. Dos.- La Junta General
5 Universal de socios de la compañía realizada a los ocho días
6 del mes de noviembre del dos mil catorce, AUTORIZÓ a los
7 señores Ángel Raúl Avalos Sánchez y la señora Marcia Alicia
8 Yuquilema Tubón para que cedan y transfieran a favor del señor
9 Edison René Tapia Altamirano cinco de sus participaciones que
10 cada uno posee en la compañía en los términos que consta en
11 el Acta respectiva de la Junta General de Socios la misma que
12 se agrega como documento habilitante. TERCERA.
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
14 antecedentes expuestos en este instrumento público y al
15 amparo del artículo séptimo del Estatuto en concordancia con el
16 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, los
17 comparecientes en las calidades invocadas, proceden a
18 suscribir la presente escritura de transferencia de
19 Participaciones en el capital social de la Compañía de
20 Transporte Pesado TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE
21 AVALOS TRANSCONSAVAL Compañía Limitada de la
22 siguiente manera el señor Ángel Raúl Avalos Sánchez cede y
23 transfiere cinco de sus participaciones de un dólar de valor
24 nominal cada una a favor del señor Edison René Tapia
25 Altamirano; y, la señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón, cede y
26 transfiere cinco de sus participaciones de un dólar de valor
27 nominal cada una a favor del señor Edison René Tapia

1 Altamirano. Las partes acuerdan que este contrato se eleve a
2 escritura pública y se sienta razón al margen de la inscripción en
3 el Registro Mercantil, referente a la Constitución de la
4 Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de
5 constitución. CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta
6 por las participaciones es de CINCO DOLARES AMERICANOS
7 (\$ 5.00) por parte del socio Ángel Raúl Avalos Sánchez y la
8 señora Marcia Alicia Yuquilema Tubón CINCO DOLARES
9 AMERICANOS (\$ 5.00) que los cedentes declaran haberlos
10 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de
11 parte del cesionario. QUINTA.- DOCUMENTOS
12 HABILITANTES.- Se agrega el acta de Junta de Socios de
13 fecha referida, con la que se acredita que la Junta Universal de
14 Socios con el consentimiento unánime del capital social autoriza
15 para que los señores Ángel Raúl Avalos Sánchez y la señora
16 Marcia Alicia Yuquilema Tubón cedan y transfieran a favor del
17 socio Edison René Tapia Altamirano, cinco de las
18 participaciones que poseen cada uno en la compañía. SEXTA.-
19 ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de
20 participaciones conforme lo estipulado en este contrato. Usted
21 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
22 documentos habilitantes correspondientes y necesarios para la
23 plena validez y firmeza del presente instrumento público.
24 Firmado) Abogado Alonso Valverde Olivo, con Matrícula Profesional
25 número 06-2010-49 FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta
26 fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las
27 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en

N

NOTARÍA SEGUNDA ^{s1995} CANTÓN RIOBAMBA

1 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada
2 a escritura pública para que surta los efectos legales
3 consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,
4 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se afirman, en
5 su contenido y para constancia lo firman en unidad de acto junto
6 conmigo la Notaria que doy fe.-

7 

8 Ángel Raúl Avalos Sánchez

9 C.C. 0601598399

10 

11 Sandra del Rocío Barreno Noriega

12 C.C. 0602164378

13 

14 Marcía Alicia Yuquilema Tubón

15 C.C. 0601980784

16 

17 Edison René Tapia Altamirano

18 C.C. 0602913055

19

20

21

22

23



Dra. Patty Soraya Milón Romero

Notaria Pública Segunda de este Cantón

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-




Dra. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE ESTE CANTÓN



FACTURA

2014 6 01 02 D006504

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZON: EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; YO, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA, PROCEDO A MARGINAR EN LA MATRIZ A MI CARGO, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL CÍA. LTDA., OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGEL RAÚL AVALOS SANCHEZ Y MARCIA ALICIA YUQUILEMA TUBON CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE ANTE LA SUSCRITA NOTARIA CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; COMPAÑIA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ANTE LA EX NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTORA ROCÍO PUMAGUALLI, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO.- DE LO CUAL DOY FE. RIOBAMBA, DICIEMBRE CUATRO DEL DOS MIL CATORCE.




DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Junta Universal de Socos de la
Compañía de Transporte Pecuero
Salazar Valverde Avelar
Gramscusaval Ao. Itde.



En la ciudad de Riobamba, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas se reúnen los socios de la Compañía de Transporte Pecuero Salazar Valverde Avelar Gramscusaval Ao. Itde. señores: Ab. Edgar Monte Valverde Oliva, por sus propias derechos, propietario de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; Angel Paul Avelar Sánchez, por sus propias derechos, propietario de cinco participaciones de un dólar cada una; Elva Bintas Valverde Oliva, por sus propias derechos, propietaria de noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; Hernan David Salazar Valverde, por sus propias derechos, propietario de cinco participaciones de un dólar cada una; Inga. Vicky Vallejo Vallejo, por sus propias derechos, propietaria de cinco participaciones de un dólar cada una; Marcus Alicia Yuguibana, por sus propias derechos, propietaria de cinco participaciones de un dólar cada una. Una vez que se manifiesta presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta Universal de Socos para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Junta Universal.
2. Autorizar a los socios señores Angel Paul Avelar Sánchez y Wlencia Alicia Yuguibana para que procedan a emitir cinco participaciones cada uno a favor del Inj. Edison René Torrez Altemirano es decir un total de diez participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.
3. Ratificación y Aprobación del Acta.

Se pone en consideración de los socios el Orden del Día, aprobándose por unanimidad, lo mismo que a continuación se describe.

Punto Uno.

El señor Presidente declara instalado la sesión y expresa sus agradecimientos a los asistentes.

Punto Dos.

Como lo palabra el señor David Salazar, Presidente de la Compañía, quien manifiesta que previa a esta Junta se reunió con los señores Angel Ruiz y Marcos Yuguiloma quienes manifestaron su voluntad de ceder cinco de las participaciones que cada uno posee, dando una totalidad de diez participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano; y, en vista de que los demás socios no han hecho uso del derecho preferente que les corresponde han solicitado se realice este Junta Universal.

Como lo palabra el Ab. Alonso Caldera y manifiesta que es importante que nueva profesional se integre a la Compañía, por lo cual solicita a los asistentes se autorice la cesión de las diez participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano y se haga constar en este acto la renuncia de los socios a su derecho preferente en la Compañía. Moción que es aprobada por unanimidad por los asistentes. En consecuencia la Junta Universal de Socios RESUELVE de manera unanime autorizar a los señores Angel Ruiz Nolas y Marcos Yuguiloma pora que cada cinco de sus participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano y a los señores Marcos Yuguiloma pora que preste a ceder cinco de sus participaciones, es decir la totalidad de sus participaciones en favor del Ing. Edison Rera Tapia Altamirano.

Punto Tres.

La Junta Universal solicita se preste a elaborar el Acta y se de lectura a la misma.

La señora Gerente preste a dar lectura al Acta, aprobando la misma por unanimidad.

Siendo las veintidós horas la Presidencia declara

concluido la Junta Universal de Liza firmando para constancia
todas las asistencias.



David Polanco Valverde

Edgardo
Elva Beatriz Valverde Oliva

Edgar Alonso Valverde Oliva

Angel Raul Avila Sanchez

Victor Valdez Valdez

Marcelo Alvaro Yaguelmi Tubon

CERTIFICO:

Las fotocopias que anteceden son iguales a su original que reposan en el Libro de Actas
de la Compañía a mi cargo.

Elva Valverde
Tlga. Elva Valverde

GERENTE



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS

TRANSCONSAVAL CIA. LTDA.



TRÁMITE NÚMERO: 3506

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1995
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601984784	YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA	Riobamba	CEDENTE	Divorciado
0601598899	AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL	Riobamba	CEDENTE	Casado
0602913055	TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE	Riobamba	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	PATTY DILLON
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE SALAZAR VALVERDE AVALOS TRANSCONSAVAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Página 1 de 2

Nº 0023281
23282



Registro Mercantil de Riobamba



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Nº 0023282 ²³⁸¹

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
AVALOS SANCHEZ
ANGEL RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA DEL ROCIO
BARRENO NORIEGA

060159889-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
AVALOS SANCHEZ ANGEL RAUL

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LIZARZABURU
PARROQUIA
ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO
AVALOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS ANGEL
AVALOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ CUELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2014-02-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

1995





Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARRENO NORIEGA
SANDRA DEL ROCIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**ANGEL RAUL
AVALOS SANCHEZ**

No. **060216437-8**





BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARRENO ORLANDO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NORIEGA BLANCA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2012-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07


DIRECTOR GENERAL



1995

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

007

007 - 0235 **0602164378**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARRENO NORIEGA SANDRA DEL ROCIO

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA
RIOBAMBA **LIZARZABURU** **0**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**


f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 060198478-4

YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

16 MAYO 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0222 00841 F

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1964



ECUATORIANA***** V2333V444 1995

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCIÓN COMERCIANTE

ANGEL YUQUILEMA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ANGELA

RIOBAMBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

16/11/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 31

Chim



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079

079 - 0129 0601984784

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

YUQUILEMA TUBON MARCIA ALICIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

1
0
ZONA


PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

1995

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA 060291305-5

TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
07 NOVIEMBRE 1979
005- 0063 02463 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO VERONICA GABRIELA CALLES JIME
SUPERIOR INS. CIVIL
ANDRES ELICIO TAPIA
CLARA PIEDAD ALTAMIRANO
RIOBAMBA 14/07/2022
14/07/2022
REN 2906877



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

045
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602913055
CÉDULA

TAPIA ALTAMIRANO EDISON RENE

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA